ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con las exigencias y requerimientos técnicos mínimos descritos en la Resolución 27145 de 2023 "Por la cual se imparten lineamientos y se establecen los requisitos para el acceso a los mecanismos de verificación y autenticación de identidad a partir de los sistemas de información de Registro Civil e Identificación y se dictan otras disposiciones" y el Anexo técnico No. 2 Versión 1.0 "infraestructura tecnológica para el proceso de autenticación biométrica dactilar", numeral 2.3.3.1 "Requerimientos técnicos habilitantes para la administración", de la Registraduría Nacional del Estado Civil.		
2	El siguiente numeral será de obligatorio cumplimiento conforme a lo descrito en el Anexo Técnico No. 2. Versión 1.0. Numeral 2.3 Responsabilidades de Administración: 2.3.3. Infraestructura Propia La administración y suministro del hardware y software (sistemas operativos, motor de base de datos), licenciamiento, comunicaciones, internet, seguridad, y balanceo de carga es responsabilidad del OAID y/o CLIENTE. Los costos asociados a la administración de los datos y aplicativos software (Web Service), que pone a disposición la REGISTRADURÍA, deberán ser asumidos por el OAID y/o CLIENTE. El costo del suministro del hardware y software de auditoria serán asumidos por el OAID y/o CLIENTE. La administración de los datos (Base de Datos y Sincronización) y aplicativo software (Web Service) puesto a disposición por la REGISTRADURÍA, será responsabilidad del OAID a través del ADMINISTRADOR que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos habilitantes definidos a continuación:		
3	El contratista deberá coordinar con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC los permisos, usuarios y claves de acceso para la administración de la base de datos puesta a disposición.		
4	Soporte: el contratista deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados en el sistema de información. Los funcionarios de soporte deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.		
5	INFORMES MENSUALES DE BASES DE DATOS El contratista deberá realizar la entrega mensual de mínimo un informe donde se informe la siguiente información: 1. Instancia 1.1. Parámetros configurados 1.2. Advisor SGA 1.3. Advisor para SGA_SIZE: 1.4. Advisor PGA 2. Objetos 2.1. Objetos inválidos 2.2. Constraints deshabilitados 2.3. Índices inutilizables 2.4. Objetos fragmentados 3. Seguridad		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	3.1. Usuarios activos 3.2. Usuarios Role DBA 4. Almacenamiento 4.1. Tamaño actual de los tablespaces 4.2. Tamaño Base de Datos 4.3. Utilización espacio en DISKGROUP's 4.4. Objetos más grandes en la BD 5. Sentencias TOP 6. Filesystem nodos RAC 6.1. Nodo 1 6.2. Nodo 2 7. Servicios del RAC 8. Backups 9. Consola DBCONSOLE 10. Actividades e imprevistos ocurridos durante el mes 11. Recomendaciones y mejoras 12. Validación del estado de los procesos de replicación de las herramientas Oracle Streams y/o SharePlex y/o la que establezca la RNEC.		
6	INFORMES MENSUALES DE JBOSS y/o WildFly Se deberá realizar la entrega mensual de mínimo un informe donde se informe la siguiente información: 1. Revisión de recursos físico de Almacenamiento 2. Revisión de recursos físico de Memoria y CPU 3. Estado servidor de aplicaciones JBOSS y/o WildFly 4. Estado servicio licencias Morpho 5. Depuración de archivos Log de servidor 6. Revisión recursos físicos de Audit Vault y máquinas virtuales 7. Revisión recursos físicos de Database Vault y máquinas virtuales		
7	Verificar el estado y vigencia de los usuarios STRMADMIN y FLDADMIN de la base de datos de la réplica de la Policía Nacional con la Registraduría Nacional del Estado civil – RNEC.		
8	Verificar el estado y atender las alarmas diskgroup.		
9	Verificar el estado y atender las alarmas tablespaces		
10	Acompañar las ventanas de mantenimiento y/o controles de cambio que requiera realizar la Policía Nacional y/o la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC sobre el servicio de validación biométrica.		
11	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS SOFTWARE.**		
11.1	Teniendo en cuenta que los sistemas y/o aplicaciones a contratar son de misión crítica para la Policía Nacional y para el servicio a la ciudadanía, se deberá garantizar una disponibilidad de los servicios del 99% y actuará de forma inmediata a las posibles interrupciones por novedades en la red, hardware y software durante la ejecución y garantía del contrato. La garantía técnica debe amparar el mantenimiento, soporte y administración de la infraestructura tecnológica del proceso de autenticación biométrica de la Policía Nacional por el término de la vigencia del contrato.		
11.2	El contratista deberá realizar acompañamiento a los cambios o nuevas integraciones acordes al correcto funcionamiento del sistema de información APPOLO "*Autenticación Personal Plena de Origen Lógico*".		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
11.3	Se debe atender la indisponibilidad en un tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.		
11.4	Las actualizaciones de versiones o mejoras para una mejor administración, deberán ser coordinadas y ejecutadas de manera conjunta entre contratista, Policía Nacional y Registraduría Nacional del Estado Civil.		

Patrullera **LINA MARCELA OSPINO JIMENEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **WILSON ALEJANDRO HENAO ARIAS**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **JAIME ANDRES ANAYA**
Estructurador Estudio Previo